

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6.—LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 16 de septiembre de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre

PAGO ADELANTADO

Núm. 984

## Un botón más para los maestros

Por rara coincidencia, aturdimiento o supina ignorancia del asesor de la Corporación municipal de cierto Ayuntamiento (maestro de escuela en ejercicio) ha caído en mis manos la comunicación que a continuación copio devuelta al alcalde interino (autor)—interino había de ser—, por el muy ilustrado y digno Sr. Inspector de la Zona, con motivo de ciertos atropellos que se cometieron por el interino aludido y compañeros de gabinete «también interinos» en el local escuela, capital del Ayuntamiento, regentada por una señora Maestra, los cuales se deducen de la simple lectura de la comunicación; tan pronto empuñaron la vara de la justicia, porque según el programa de ellos, esto venían a practicar justicia, moralidad y recta administración, ya irá saliendo todo, hasta la médula, para que los fariseos que los adoraban y con ellos platicaban, salgan arrojados del templo, no a latigazos, sino burlados y escarnecidos por sus convencidos. Basta de preámbulos y vamos a la comunicación copiada literalmente: «Hay un membrete.—Alcaldía Constitucional de...—Recibida en esta Alcaldía su comunicación de 23 de los corrientes y atendiendo a sus particulares, cumplo con mi deber emitiendo el siguiente informe:—En primer lugar, observo una falta de respeto, consideración, tanto más importante cuanto es la personalidad que se atreve a decir: «*stírvase V. informar*» no debiendo ignorar que V. no es un superior mío (más educación.—Respecto a la médula del asunto, he de decirles que es cierto quité la entrada de la escuela que estaba en el interior de la Sala de Sesiones y la coloqué al exterior, siendo preciso para ello, quitar una ventana de la escuela por no haber otro espacio y en su lugar colocar la puerta.—Nada más en la Sala de Sesiones manda el alcalde y en la escuela el maestro, y no hay razón ninguna para que la maestra sea arbitraria de la llave de la Sala de Sesiones por serlo de la escuela.—Respecto al particular de D. Máximo, puedo decir con certeza que se ocupa asidua y puntualmente en el cumplimiento de su deber y que es una satisf. ción su actividad y celo.—

Fecha, firma y sello.—Sr. Inspector de 1.ª enseñanza.»

Unos comentarios y una advertencia. ¿En qué quedamos, en que el maestro es dueño o manda en la escuela o no? porque en el presente caso, el alcalde interino mandaba en la escuela y en la Sala de Sesiones, puesto que no se contó con la autorización del Sr. Inspector ni con el de la maestra.

Respecto de que no haya otro espacio para colocar la puerta sin arrancar la ventana, se justificará dentro de breve tiempo, ahora que el Ayuntamiento propietario ha entrado de nuevo en sus funciones, y quedará desmentida esa aseveración del señor interino, pero, mejor es, sí, quitar puerta y ventana y dejar sin luz el local escuela; se conoce que ese alcalde y compañeros de gabinete, recibieron la enseñanza con la luz del murciélago. Vamos a la médula sin espinal. Reconozco y admiro el valor y las excelas cualidades del alcalde interino, pero el pobre no sabe redactar una simple comunicación, y se ha valido o asesorado durante su efimera alcaldía de un maestro de escuela en ejercicio (y aquí le duele) que se ocupa asidua y puntualmente en el cumplimiento de su deber y es una satisfacción pero que en todos sus escritos no olvida lo de que al prójimo le falta moralidad y cometen arbitrariedades, ¿qué concepto tendrá este maestro de las reglas de educación y sociedad, ya que no observa el respeto y consideración a las personas que por el cargo que representan, por su ilustración y por su celo, trata de averiguar, antes de proveer para reparar el daño originado a una señora maestra, o para confirmar si lo hecho estaba bien hecho?

¿Qué puede esperarse de un individuo, maestro de escuela en ejercicio, que como asesor, redactor escritor de algunos documentos, no de todos, como secretario de la Corporación interina, ha dejado en las astas del toro a un infeliz ignorante, responsable del desbarajuste que ha quedado en la Secretaría, y veremos cómo sale del Cenagal? ¿Por qué no responde de sus actos con su firma como tal funcionario, ya que en la nómina y otros menesteres no ha

faltado? Y cuando todo se liquide, y cuando se esclarezcan los hechos, veríamos si como corresponde a todo caballero y con conciencia de sus deberes, se presenta y dice: «el responsable».

¿Qué puede esperar el falso, hipócrita y traidor compañero que actuaba en los informes que tenía que evacuar la Junta local y ya los llevaba redactados, a sabiendas de que faltaba a la verdad, no se refería ni mucho menos a la médula del asunto, sino a perjudicar a una compañera, perseguida y ultrajada en su dignidad, razones por las que los individuos de la Junta se negaron a firmar, y bajo su asesoría la Corporación interina nombró nueva Junta, sin derecho para ello, para satisfacer odios, persecuciones y venganzas contra una señora maestra? ¿Qué puede y debe esperar este falso compañero?

De los compañeros dignos y caballeros, el más absoluto desprecio, como del que con toda su alma desea saludarle

JULIO FERNÁNDEZ

## A los sustitutos

A fines del presente mes se darán por terminados los trabajos de propaganda para la unión de todos los sustitutos, por lo tanto, espero que todo aquel que no haya mandado su adhesión y cuota, lo haga a la mayor brevedad.

La cuota es de dos pesetas anuales y puede mandarse al secretario de la «Unión de maestros sustitutos» D. Gerardo H. Sánchez, de Valverde del Camino (Huelva), o a los delegados provinciales.

Nos apoyan las asociaciones de limitados e interinos y se nombrará una comisión para que se entreviste con los Señores Ministro y Director del ramo, a fin de que sea un hecho el que nos concedan el derecho a la propiedad y el sueldo de 2.000 pesetas.

El delegado por León, Luis Paramio.

Sorbeda 12-9-921.

## El mejor regalo

es sin disputa una PLUMA FUENTE Multitud de modelos, desde 1,50 a 30 pesetas, en la

Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

## MISCELANEA

Dos sabios americanos tienen el proyecto de construir un telescopio gigantesco que permitirá estudiar las particularidades del planeta Marte a una distancia de dos kilómetros y medio.

En 1924 piensan demostrar que Marte se halla habitado por seres inteligentes.

El médico segundo, que presta servicios en el «Alvaro de Bazán», después del bombardeo de los poblados de Alhucemas, como observara que los moros se habían retirado, dejando en la playa bastantes heridos de los suyos, obtuvo permiso del comandante del barco para trasladarse a tierra con dos sanitarios, con objeto de curar a los heridos. Los cabileños, creyendo que iban con intenciones belicosas, les hicieron algunos disparos, pero luego se dejaron curar, permitiéndoles volver a bordo sin molestarlos.

Este rasgo humanitario de un médico español, ha sido objeto de los mayores elogios, aunque los partidarios de la guerra a todo trance y por todos los medios, no habrán de escatimar sus censuras.

Los españoles de Chile entregaron al rey 350.000 pesetas para los inválidos de la guerra.

Buenos hijos son los que no se olvidan de su madre.

Leemos y no comentamos:

«La nación más guerrera es siempre la más pobre, y el pobre no puede, en estos tiempos, esperar sino la esclavitud. El pueblo pacífico que trabaja tiene forzosamente que ser rico y disponer de la suerte de todos. Cuando visitéis una colonia, mirad quién envía a ella con sus muestrarios más viajantes; aquel será su verdadero propietario. En lo alto de un torreón restalla al viento una bandera; pero su escudo no es el que aparece en todos los membretes. ¡Qué fácil es conquistar un pueblo! Pero por prosaico que ello parezca, no se consigue con tanques ni con lanzallamas, sino con máquinas y productos, con conservas y con calcetines.»

Se dice que hasta después que sean castigados los moros no se depurarán las responsabilidades de los causantes del desastre de Marruecos.

Todo lo que sea ganar tiempo para llegar cuanto antes al castigo de los culpables, sean estos hombres civiles o militares, es dar garantías al país de que sus recursos van a gastarse útilmente y es aumentar la disciplina en el ejército. De aquella depuración no hay duda que depende nuestra regeneración política y militar.

Así parece que lo entienden también los militares que gozan del más sólido prestigio.

El próximo domingo se tomarán acuerdos por todas, o casi todas, las Asociaciones de esta provincia, a fin de contribuir con un día de haber o con una cantidad voluntaria en favor de nuestros soldados de Africa.

Yo creo que debemos acordar contribuir todos con un día de haber, porque ello es lo más equitativo y porque razones de disciplina así lo aconsejan, puesto que esto es lo que propone la Comisión permanente de la Nacional.

¿Y en qué invertir las cantidades recaudadas? A mi juicio, en rescatar a los millares de hermanos que en los aduares africanos soportan las penalidades del cautiverio y en socorrer a los heridos y a las familias de los que han muerto en la guerra y que se hallen necesitadas.

Esto pueden aceptarlo todos, incluso los adversarios de la guerra en Marruecos.

De un modo o de otro, no debemos olvidar en este momento crítico que somos los educadores del pueblo y que la eficacia del ejemplo es insuperable para formar patriotas.

Leemos:

«Hoy se ha sabido que el general Navarro hace muchos días que podía estar en su casa; pero que al enterarse que sólo él, por gestiones particulares de su familia, iba a ser rescatado, escribió a ésta una carta diciéndole: «Yo abandonaré mi cautiverio cuando lo abandone el último de los héroes que se ha defendido a mis órdenes.»

Y en otro hermoso párrafo, con palabras simuladas para que no pudiesen ser fácilmente entendidas, si eran por el enemigo leídas, daba a entender que si el avance no se realizaba porque tenían por su vida, que ésta no era un obstáculo, que él

la sacrificaría muy gustoso, si con ella se ponían a salvo los prestigios de la patria, ofendida en su dignidad por la traición rifeña.

Este es hasta ahora el último gesto del héroe.

Por fin ha comenzado el avance en Melilla.

Los primeros encuentros son favorables para nuestras armas.

ROQUE

### ¡Arboles, yerbas y plantas...!

En todo el inmenso farrago de nuestra legislación se ven cosas tan peregrinas, tan absurdas y tan de risa y burla, que casi resultan jocosas en fuerza de ser ridículas.

Cada ministro que se sienta (y pocas veces estará también empleado un verbo) en la poltrona del de Instrucción pública se cree obligado a reformar lo que hizo su antecesor para que los aires de renovación y progreso refresquen las abrasadas frentes de los maestros.

Para no hacerme latoso, seré breve, recordando que por el mes de mayo, si mal no recuerdo, apareció firmada por el señor Aparicio una R. O. mandando a los maestros que no tuviesen casa para vivir en el pueblo de su destino, que se alojaran así y todo, aun sin tener casa, en dicho pueblo.

A raíz de aquello pensé comentar dicha R. O., pero desistí acordándome de lo que dice Cervantes cuando refiere el intento de los cuadrilleros de llevar preso a D. Quijote:

«Tu efecto, tanto les supo el cura decir, y tantas locuras don Quijote hacer que más locos fueran que no él los cuadrilleros, si no conocieran la falta de D. Quijote, y así tuvieron por bien de apaciguarse.»

Mas he aquí que de los polvos de aquella R. O. vienen los lodos de otra nueva R. Orden.

En EL DISTRITO del viernes, leo:

«7 Julio. (R. O.) De conformidad con lo dispuesto en el artículo tantos del Real decreto de tal, el inspector de León participa que se hallan clausuradas por falta de local y casa para el maestro, las escuelas de A. B. C. D. E. F. G...»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento del ministro de la Gobernación, encareciéndole la necesidad de que comunique al gobernador civil de aquella provincia, que por todos los medios que la ley le faculta, obligue a los respectivos Ayuntamientos a proporcionar local donde instalar decorosamente las referidas escuelas y habitación para los maestros; concediéndole el plazo de tres meses para el cumplimiento de dicho servicio; advirtiéndole que si dichas Corporaciones no cum-

plen sus deberes en el particular, se procederá a formalizar el expediente de rebeldía y desacato y se meterá en un calabozo a los respectivos alcaldes y concejales, hasta tanto que se hayan hecho a costa de su peculio las reformas de que se trata.» Respirad, maestros; es decir, respirad, alcaldes; la R. O. no dice así. La R. O. dice: «a formalizar el expediente de supresión de escuelas, ya que donde no existen locales para dar la enseñanza, es indudable que no puede haberla.» Donosa salida. Y como si un ministro de Fomento saliera diciendo: Artículo primero. Queda terminantemente prohibido construir ferrocarriles y carreteras por aquellos parajes y por aquellos territorios donde no existan túneles, puentes, alcantarillas y terraplenes, ya que donde no existen estas cosas, es indudable que no puede haber vías.

Pero dirán ustedes, ¿dónde están entonces los medios todos por los que la ley faculta a los gobernadores a que obliguen a los alcaldes a cumplirla?

Dónde han de estar, queridos míos, dónde han de estar. En el Limbo de los niños; donde es posible que estén también desde el... hasta el propio...

¿Cómo se regocijarán los alcaldes!

ATRA.

### ¿Nuevos descuentos?

Entre los profesionales de la pedagogía, y en todos los Centros frecuentados por la empleomanía en general, circula con insistencia el rumor, con visos de completa exactitud, de que el Sr. Ministro de Hacienda, para reforzar los ingresos en las arcas del Tesoro, no sólo intenta usar despiadadamente la podadera en el presupuesto de Instrucción pública (y en los otros), sino que piensa imponer nuevos gravámenes a los sueldos del Magisterio, fijando su cuantía del 3 a 5 por 100 sobre los que actualmente sufren.

Otra vez nos permitimos excitar el celo y la actividad de los interesados en este asunto para que ahora, que se está incubando la obra económica que ha de regir el año próximo, se salga al paso de todo aquello que no se ajuste a la razón y a la justicia, pues vale más prevenir que curar, adelantándose a los acontecimientos en vez de dejarse sorprender por ellos, cuando ya no haya remedio.

Hecha la composición de lugar y los cálculos subsiguientes, ha de ser sumamente difícil una rectificación.

La Comisión permanente de la Nacional, puede y debe ofrecerse para acotar aquellas partidas del Presupuesto que, oliendo a momio y a droche, evidentemente se prestan al empleo del bisturí, sin que la cultura padezca gran quebranto, y obteniéndose de su reforma o supresión un buen ingreso, o lo que es igual, una importante disminución de gastos.

A lo que no debe irse, por ser impropio, es al aumento de impuestos al Magisterio; porque los señores Cambó y Silió no deben perder de vista que un maestro, cuya consignación es, por ejemplo, de 2.250 pesetas, por haber y gratificación de adultos, sufre las mermas si-

6 por 100 para la Caja de pasivos. 4 y 1/2 por ciento por impuesto de utilidades.

1 y 1/2 por ciento por habilitación. Total, el 12 por 100 de descuento, sin contar otras gabelas, como cédula, consumos, inquilinato, etc., etcétera que representan un 2 por 100 más.

Quedándole un líquido mensual a percibir de 155, 40 pesetas, es decir, 5,20 pesetas diarias, trabajando día y noche.

Cuando los artículos más indispensables para la vida siguen estacionados en sus precios, y algunos con alzas escandalosas, ¿sería justo ni equitativo reducir aún más el mísero sueldo del maestro?

El Magisterio nacional siente con intensidad el patriotismo, como dice el Sr. Cambó, en su carta a los funcionarios de Hacienda, está animado de espíritu de sacrificio y bien penetrado de las necesidades públicas para contribuir a la solvencia de nuestro crédito.

Pero no es lícito ni moral negar a nadie los más elementales medios de vida, privándole de lo poco que tiene.

El que posea mucho, que pague mucho.

El que viva con escaseces, harto hará si puede atender con su esfuerzo al sostenimiento propio y al de su familia.

(De La Escuela Moderna.)

### ASOCIACIONES

La Nacional del Magisterio primario.

Una vez más ha vistado esta Comisión Permanente a los Sres. Ministro y Director general, para hacerles presente el malestar de los maestros pertenecientes a las últimas categorías del Escalafón, por no haberse hecho todavía efectivos los ascensos a dos mil quinientas y tres mil pesetas, teniendo derecho al percibo de los haberes desde 1.º de abril.

Con el mismo objeto se visitó también al jefe del Negociado correspondiente.

Uno y otros nos dieron palabra de no pasarán muchos días sin que aparezca en la «Gaceta» la Real orden haciendo efectivos repetidos ascensos. ¿Será verdad? Porque ya va siendo hora que así sea.

También se hizo presente Ministro y Director general, el mal efecto producido en el Magisterio por la Real orden de 28 de julio, por la que se concede a un maestro, sin tener derecho para ello, el pase a una categoría superior, con perjuicio de tres mil compañeros.

Mientras nosotros seamos los primeros en pedir cosas que no nos pertenecen, y las Autoridades se prestan a complacer, la Justicia huirá de nuestro lado y la anarquía seguirá imperando en los asuntos del Magisterio.—El Secretario, C. Morillo.

La Nacional de limitados e interinos.

Junta ejecutiva.—Hemos hecho entrega al Ministro de Instrucción pública, de las conclusiones votadas en nuestra asamblea última. El Sr. Silió, después de dispensarnos una gran acogida, ha ofrecido resolver en justicia nuestro pleito.

No hemos de terminar esta nota sin hacer público, una vez más, que toda solución que se aparte de lo citado por la Asociación nacional del Magisterio primario y aceptado por esta entidad, según instancia que obra en poder de la superioridad, irá en contra del sentir de las dos únicas genuinas organizaciones de los maestros y de las ansias de unión y concordia que existen entre todos aquellos elementos que no se dejen dominar por egoísmos incalificables.

Madrid 30 de agosto de 1921.—La Junta ejecutiva, F. Fernandez Reyes, Isidoro Alonso y Miguel Cuartero.

## Septiembre

Ya llegó septiembre. Pasaron las vacaciones estivales como si fuera un sueño. Cual sintiendo todavía en sus oídos el rumor de la playa, otros el ajeteo de las poblaciones populosas con su balumba y ruido; muchos sentirán aún la soledad de la montaña, de la aldea en que han ido a purificar su sangre y pulmones con aires puros y libres, y, muchísimos más que siguen la vida monótona del pueblo que les cupo sin suerte.

Es seguro que todos los maestros tienen ya sus escuelas abiertas, excepto las clausuradas. Unos irán a renovar sus tareas con los ardores que supone el haber descansado; quienes seguirán el camino de la rutina sin haber pensado poco ni mucho que evolucionamos.

Entre tanto, ni a los locales se les habrá blanqueado cual está mandado, ni los vidrios rotos sustituidos; no los locales construidos, ni los arriendos renovados; el que vivía en zahurda allí continuará y que se adapte. Todo sigue abandonado. Las escuelas clausuradas así seguirán. Mientras la ley a la puerta para que los maestros no se ausenten.

Pasaron las vacaciones de verano, ese lapso que da vida como el sueño a la vigilia y la noche al día. Los labradores descansan en el invierno para trabajar en verano, tal vez con unos métodos como los que quieren que sigan en la escuela. Siguen pensando que basta leer, escribir y contar y diciendo que para ahorrar parásitos hijos bastan ellos. Continúan haciendo caso omiso del precepto del certificado de vacunación. Las autoridades locales en igual estado que se hallaban en el siglo XVIII. Los caciques, esa plaga social española, marchan adelante triunfantes haciendo de las suyas. No hay ley más que para la política y sus secuaces. ¡Todo está abandonado! Todo; el analfabetismo sigue dominando.—Y paralelo a esto desmantelan los rifeños nuestras posiciones y matan a nuestros soldados.—Todo sigue el mismo camino. Pasó el verano, abrimos la escuela y encontramos la misma ausencia de niños y de material. La misma ley del 57, y sin programas oficiales, sin horario oficial. Encontramos, sí, las mismas trece asignaturas enciclopédicas mal ordenadas y relacionadas como si las escuelas primarias fuesen escuelas especiales; las mismas seis horas de tarea diaria. Los mismos libros antipedagógicos; los mismos... ¿A qué seguir?

Y corre, corre la rueda de la existencia sin rumbo, sin ideal. Casi dudamos de la verdad, de la evolución.

A. DE BISONIA

## OFICIAL

2 de agosto.—R. O.—Escalafón.—Vistas las reclamaciones presentadas contra el segundo Escalafón por los maestros nacionales que a continuación se expresan, así como los números con que figuran en dicho Escalafón, a saber:

293, D. León González Díez.  
610, D. Felipe Montalió Pérez.  
971, D. Mariano Gutiérrez Navas.  
2.087, D. Dimas Sánchez Darrillo.  
2.339, D. Mariano Martínez Sanz.  
2.646, D. Jabinto Maeso Lajo.  
2.675, D. Manuel Montes Marcano.

3.347, D. Miguel Hernández Amezcua.  
36.73 D. Isidoro Pardo García.  
3.800, D. Félix Vizoso García.  
3.839, D. José María Carbonell Chulvi.  
3.967, D. Anselmo Castaño Iglesias.

4.435, D. Roque Arcusa Castellote.  
D. Daniel Ortega Garzón.  
D. Vicente Martínez Chillida.  
D. Ambrosio M. Pando González.

Resultando que todos ellos solicitan figurar en el primer Escalafón, y ser baja en el segundo los que en este figuran, para lo cual han justificado debidamente tener opiniones aprobadas, que es el requisito por la legislación vigente, además de que varios de ellos tienen reconocida la oportuna plenitud de derechos por Ordenes anteriores:

Considerando lo prevenido en el Real decreto de 19 de agosto de 1915, artículos 31 y 32, en el artículo 34 del Estatuto vigente, y que no les es aplicable lo dispuesto en vigente ley de Presupuestos, por haber adquirido con anterioridad a su vigencia el derecho que solicitan:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dichos señores causen baja en el susodicho Escalafón, y alta en el de plenos derechos en el lugar que les corresponda.—(«Gaceta» 9 agosto).

3 agosto.—R. O.—Vista la Real orden de 8 de julio de este año, que desestima instancias de varios maestros en súplica de plenitud de derechos por haberse posesionado éstos de sus escuelas a partir de 1.º de abril de 1920 y estimarse que desde esa fecha arranca la vigencia de la ley de Presupuestos de 29 de los referidos mes y año:

Resultando que contra dicha Real orden se han presentado varias reclamaciones, algunas favorablemente informadas por los jefes de las Secciones administrativas correspondientes; por entender que, dada la fecha de la ley, no debe darse carácter retroactivo a lo dispuesto en la disposición 6.ª de las complementarias, apartado D), letra c):

Considerando que el artículo primero de la misma ley se refiere a la concesión de créditos para los gastos ordinarios del Estado durante el año económico de 1920-1921, que es sabido principia en 1.º de abril, y que no existe en ella disposición alguna dando carácter retroactivo a otros preceptos legales no económicos introducidos en ella, como el que se ha referido:

Considerando, por otra parte, que al nombrar en propiedad a un maestro se hace con los derechos que a la sazón existen a su favor, de los que no es justo privarles en el plazo legal posesorio y lo prevenido en los artículos 1.º y 3.º del Código civil.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todos los maestros con nombramiento en propiedad expedido antes de los veinte días siguientes

tes a la promulgación de dicha ley, y poseionados dentro del plazo legal posesorio, puedan acogerse a los beneficios que tenían reconocidos con anterioridad por el Real decreto de 10 de agosto de 1915.

2.º Que se consideren con plenitud de derechos y sean bajas en el segundo Escalafón, los siguientes maestros, a quienes afecta lo dispuesto anteriormente, a saber:

- 2.461, D. Antonio Ferrer Alemán.
- 4.518, D. Luis Quiroga Vázquez.
- 4.521, D. Francisco García Consegua Morgatón.
- 4.523, D. Guillermo Alarcón Castaño.
- 4.527, D. Luis Presa Viso.
- 4.543, D. Perfecto Manzano García.
- 4.559, D. Lorenzo R. Hernández Moro.
- 4.584, D. José Barril y Guardia.

3.º Que se desestime la petición en tal sentido formulada por D. Pedro Aquilino Paz Lamas, en vista de haber sido nombrado en propiedad el 18 de noviembre de 1920, siéndole, por tanto, aplicable lo dispuesto en la repetida ley, toda vez que no reúne las condiciones prevenidas en la misma para pasar al primer Escalafón.

4.º Que se tenga en cuenta lo dispuesto en la presente a los fines de la circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 26 de julio anterior.—(Gaceta 6 agosto).

**REAL DECRETO DE 9 DE SEPTIEMBRE**

Abriendo un concurso para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España y a hacerla amar.

**EXPOSICIÓN**

Señor: Si la escuela ha de responder a su verdadera finalidad, si la primera enseñanza que en ella tiene asiento ha de ser comienzo de la educación integral que la moderna Pedagogía predica, imposible mutilar, desconociéndola o aislándola, la lección ciudadana y patriótica, pues si a las varias disciplinas del arte y la ciencia incumbe formar el pensamiento de los hombres del mañana, importa también a la nación modelar el alma de los niños en el troquel de las virtudes cívicas y del amor a su país, para que en ejemplaridad emuladora se fortalezcan por modo igual la conciencia y la voluntad de los futuros españoles.

El concepto de «Patria», sublimado bien recientemente por las abnegaciones y sacrificios de los pueblos modernos, que su exaltación fervorosa y sangrienta hanle escrito con caracteres rudos y heroicos, delimitándole en todas las fronteras, no cabe volatilizarle en un sistema de enseñanza que aspire a merecer el dictado de completa.

Mediante la actuación pedagógica debe aspirarse a socializar el mayor número de individuos lo más intensamente posible, dentro del grupo nacional en que conviven, a fin de que este grupo pueda afrontar la competencia con los grupos extraños o rivales.

El problema de rehacer nuestra alma, es, ante todo y sobre todo, un problema de educación; de educación que actúe sobre cada uno y le habilite para la vida individual, pero que al propio tiempo le funda en el grupo español y le inspire con el propósito del esfuerzo la confianza en su eficacia; que le haga amar la tierra en que nació y vive, y le impulse a servirla, convenciendo de que su afán no será estéril, de que a su afán se juntan otros afanes y obra de todos será el éxito; que forje el espíritu nacional ni aventurero ni medroso, ni jactancioso ni encogido,

consciente de la fuerza y el valer de la voluntad, aleccionado en la desgracia, seguro de sí mismo, capaz de contemplar serenamente el porvenir, que está abierto para cuantos trabajan, luchan y creen.

Estos conceptos hay que arraigarlos en el entendimiento y en el corazón del niño desde la escuela, que así aprenderá a amar a la Patria, admirándola y comprendiéndola, sabiendo amarla con visión geográfica e histórica, ampliamente expresiva de lo que la Patria es: «toda la tradición y toda la esperanza».

Visión completa, no sólo del pasado y del presente, sino de lo venidero, y que encierre todas las realidades de la vida nacional; que sea como el comprendido del ayer, del hoy y del mañana con cuanto de enaltecedor poseemos, aunque sin excluir aquello que, señalado como defectuoso, pueda servir de estímulo a la enmienda no posible, sino obligada.

Ningún medio tan eficaz a tal propósito que la lectura de breves, sustanciosas, sentidas páginas en que culminen los hechos gloriosos de nuestros mayores, el inventario de nuestras aportaciones al progreso mundial y las realidades más salientes de nuestra vida actual.

Libro que se concibe cual guía fidelísima adaptada a la mentalidad infantil de un viaje ideal a través de todas regiones hermanas, componentes de la «Madre Patria», y en que los niños, los viajeros simbólicos, pueden grabar en su espíritu como síntesis imborrable, no sólo la visión de hombre histórico, sino la representación de éste en sus aspectos, agrícola, industrial, comercial—cuanto constituye los múltiples motores que impulsan la actividad de los pueblos en la vida civilizada de las modernas agrupaciones nacionales—, y al propio tiempo aquellas evocaciones preteritas que la vista de los lugares y monumentos rememora.

Tal libro deberá hablar más al corazón que al cerebro del niño; habrá de conmover más sus íntimos sentimientos que su inteligencia, porque su finalidad principal es hacer vibrar aquéllos y no ésta, ya que el amor a la Patria, como el de los padres, es sentimiento instintivo que no requiere las reflexiones de la razón, y el individuo ama a su Patria, como a su familia, no por ser la mejor, sino por ser la suya.

En otros países, eximios escritores han realizado esta pedagógica labor. Libros como los de Amicis y Mauegazza, en Italia, y Bruno, en Francia, son al par dechado de belleza literaria y eficaces incubadores de patriotismo.

Se deja sentir en nuestro pueblo, donde hay materia aprovechable, pero desperdigada y a retazos, la necesidad de algo análogo.

Para lograrlo ningún medio parece más abonado que el de un amplio certamen, al que puedan concurrir, y concurrirán de seguro, los más preclaros escritores de España. Ellos acertarán a realizar la idea que aquí se esboza y recogerán el fruto los niños, los hombres del mañana más próximos, aprendiendo que no hay posible libertad ciudadana ni fortalecimiento colectivo sin una fervorosa, abnegada y patriótica esclavitud de los corazones.

A fin de promover la realización de estas aspiraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 9 de septiembre de 1921.  
—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., César Silió.

**REAL DECRETO**

A propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre un concurso para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los niños lo que es y representa a España y a hacerla amar.

El trabajo que resulte premiado en primer término, se declarará de texto y lectura obligatoria en todas las escuelas nacionales.

Art. 2.º Se crean dos premios: uno de 50.000 y otro de 25.000 pesetas, para premiar los mejores trabajos que se presenten al concurso abierto entre escritores españoles, con las condiciones siguientes:

1.ª El plazo para la presentación de trabajos, será de ocho meses, a partir de la publicación en la Gaceta del presente decreto. Los indicados trabajos se presentarán en el Registro general del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, debiendo formar, después de impresos, un tomo en 8.º mayor, del cuerpo 10, y de un máximo de 400 páginas.

2.ª El autor de la obra a quien adjudique el Jurado calificador el primer premio recibirá la suma de 50.000 pesetas.

El libro quedará de propiedad del Estado, y le editará el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, intercalando en él los grabados que su texto permita o aconseje. Se pondrá a la venta a precio de coste.

3.ª Se adjudicará otro premio de 25.000 ptas. al trabajo que considere el Jurado sigue en mérito al 1.º quedando la obra de propiedad del autor.

4.ª La presentación de los trabajos se hará en sobre cerrado y lacrado, el cual se señalará con un lema, y aparte, también en sobre cerrado, el mismo lema y las señas y firma, de puño y letra del autor.

5.ª El Jurado calificador de este concurso se compondrá de seis miembros, que elegirán su presidente.

Serán miembros del Jurado: un académico de cada una de las Reales siguientes: Española de la Lengua, de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas, un consejero del de Instrucción pública, un catedrático de la Universidad Central, un profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, un periodista, en representación de la Asociación de la Prensa. Todos ellos serán nombrados por el expresado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a propuesta de las respectivas Corporaciones.

6.ª Este Jurado emirá su fallo en el plazo de tres meses, a contar de la finalización del concurso.

Artículo adicional. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a nueve de septiembre de mil novecientos veintinueve.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, César Silió.  
(«Gaceta» del 10).

**DESENGAÑO**

El representante de maestros de derechos limitados del partido de León, tiene el honor de participar a todos sus compañeros, que llegó la hora del desengaño y que no debemos, por tanto, tener más reuniones de partido ni de provincia de dicha índole, por haberse visto recientemente el resultado que han dado. Continuemos en la Asociación Nacional del Magisterio primario y en su Sección de socorros, y no volvamos a pensar en desidencias ni en indisciplinas que tan fatales resultados están dando.

Dejemos de forjarnos ilusiones y vayamos a la unión general, con la experiencia del del desengaño, a ver si vuelven las aguas por su cauce.

Os saluda vuestro humilde compañero,  
CÁNDIDO MARTINEZ  
Mozzúndiga 10 septiembre 1921.

**NOTICIAS**

Se sobreesa expediente gubernativo seguido contra don Valentín Moradas, maestro de Fabero.

Por la Dirección general se pide a las Secciones una relación de opositores en expectativa de colocación o de aspirantes a interinidades para resolver lo que proceda.

Desde mañana comenzarán los empleados de la Sección a formar por partidos una relación de maestros que no hayan remitido sus hojas de servicios, para oficiar a los habilitados con el fin de que no les abonen haberes hasta que cumplan este servicio.

En el convento de PP. Redentoristas de Astorga, falleció el estudiante don Jesús García Escudero, hijo de D. Domingo y doña Isabel, maestro y maestra respectivamente de Valcabado y Valderrey, a quienes enviamos sentido pésame.

En Cármenes falleció don Basilio Díez Canseco, que gozaba de gran prestigio como médico y como político en toda la provincia.

A su influencia, que jamás utilizó en provecho propio, se debe la construcción de muchos locales escuelas, iglesias, carreteras y caminos vecinales en el partido de La Vecilla.

Enviamos nuestro pésame a su distinguida familia.

Se concede la excedencia a la maestra de Fresnellino, doña Justina Morán.

Se reclama a las Secciones relación de los maestros incorporados a filas.

Se concede permuta entre los maestros de Valverde-Enrique y Castellanos (Salamanca).

Se remitió a la Dirección general expediente de D. Gregorio Fernández Mosquera solicitando la sustitución de Silván.

Han solicitado permutar sus cargos las maestras de Algedre (Zamora) y Oliegos.

Fueron informados por las Juntas locales los expedientes de permuta de las maestras de Corbillos de los Oteros y Cirujales, y de las de San Estebande la Vega y Bureba (Burgos)

Ha solicitado 30 días de licencia por enfermedad el maestro de Camposalinas D. Crescencio Martínez.

Ha solicitado la excedencia D.ª Maximina López, maestra de Rodillazo. El expediente se remitió a la Superioridad.

Por el Ministerio de la Guerra, se ha dispuesto que los moros analfabetos no pueden ingresar en el servicio como soldados de cuota. Es una medida que ha de influir ventajosamente en la rebaja de los que no saben leer ni escribir, y lo sería mucho más si avanzando un poquito se dispusiera que los analfabetos fueran declarados soldados sin necesidad de sorteo, no abandonando el servicio hasta que hubieran hecho desaparecer de sí nota tan infamante. Con una disposición en este sentido, aseguramos que un período de menos de diez años desaparecía casi por completo el analfabetismo en nuestra patria.

Contrastes.—Por Real orden de 26 de julio último—disposición que la prensa profesional ha calificado de perturbadora—se exige a los maestros, no sabemos si por centésima vez, una hoja de servicios por empleado con uno cuantos datos más que al fin y al cabo no van a servir para nada. El plazo que se da para cumplir el servicio es muy reducido y se amenaza a los morosos con suspenderlos de sueldo. En cambio la Comisión organizadora del Escalafón, la misma que en plazo tau perentorio, quiere que se cumpla este servicio, no pide para sí proqia, ninguna penalidad por no haber sabido o querido decirnos en el plazo de cinco meses, qué maestros deben ascender a 2.500 y a 3.000 pesetas en virtud de la ley de Presupuestos vigente.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa  
Zapatería, 1 y Revilla, 2

**DALMAU CARLES, PLA. S. A.-Editores.-Gerona**

**ANUNCIO DE 1921 OBRAS NUEVAS**

- ENCICLOPEDIA CÍCLICO-PEDAGÓGICA.—Grado Preparatorio —Por D. Jose Dalmau Carles. Aprobada por la Iglesia.—Obra completa: un tomo de unas 200 páginas, muy ilustrado y con rica cubierta al cromó.—Docena . . . . . Ptas. 23
- El mismo libro se publica, también, dividido en las siguientes Cartillas:
- Cartilla de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.—Docena de ejemplares . . . . . 6'50
- Cartilla de Aritmética y Geometría.—Docena de ejemplares . . . . . 8
- Cartilla de Gramática y Ciencias . . . . . 8
- Cartilla de Geografía e Historia de España.—Docena . . . . . 7'50
- NOTA: Enviaremos un ejemplar como muestra del tomo completo de este libro a los maestros que nos lo soliciten, acompañando a su demanda 0'60 pesetas en sellos, para gastos de envío, franqueo y certificado.
- ESPAÑA, MI PATRIA.—Para facilitar la expansión de este libro a numerosas escuelas modestas, además de publicarlo formando un solo tomo, como de costumbre, lo hemos dispuesto dividido en dos partes o libros, cada uno de los cuales va adornado con apropiada cubierta en colores.
- Primera parte.—Comprende: Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia, Galicia e Islas Canarias.—Docena . . . . . Ptas. 21
- Segunda parte.—Comprende: Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, León y Asturias.—Docena . . . . . 21

PARA PUBLICAR A PRIMEROS DE 1922

EL BASTARDO ESPAÑOL.—Nuevo Método de Escritura Española, por el eminente calígrafo y maestro nacional D. Restituto Vallejo.—Magnífica colección de seis cartapacios o cuadernos, con cubierta impresa y en color, lo más nuevo y metódico que se ha publicado en España.

LAS CIENCIAS FÍSICO-NATURALES EN LA ESCUELA.—(Libro del maestro) por Joaquín Pla Cargol.—300 problemas resueltos: 400 experimentos de Física, Química y Fisiología para poder realizar fácilmente en clase. Prácticas y clasificaciones de Mineralogía, Botánica y Zoología. Una sección destinada al estudio de las modernas aplicaciones de la electricidad (motores eléctricos, tranvías y ferrocarriles, telegrafía y telefonía con y sin hilos, transmisión de electricidad a distancia, instalaciones de timbres, telegrafía, aplicaciones caloríficas de la electricidad, etc., etcétera.)—Formará un tomo de más de 400 páginas ilustrado con unos 500 grabados.

Pidánsenos nuestros catálogos de libros y material escolar, que los remitiremos gratis.

Dirijásenos toda la correspondencia así: **Dalmau Carles, Pla. S. A. Apartado n.º 3.-GERONA.**

# MAPA DE EUROPA

Última edición, con la división política moderna.  
95 centímetros de alto por 1,10 metros de ancho. Precio 7 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 8 pesetas.)

62 centímetros de alto por 87 de ancho. Precio 3 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 3,75 pesetas). De venta en la

## IMPRENTA

Y

## LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2  
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 Productos PEELE, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



## SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

## Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. LEON